

ILUSTRISIMA CORTE SUPERIOR DE LIMA



JUZGADO DE REMATADOS

Año de 1889.

Condena No. 94 Folio 33.

Rematada Candia Chambilla 12

Falleció 27 de Mayo 1894

Delito Homicidio

Pena once años de penitenciaria

El plazo principió el 1º de Mayo de 1889.

Se vence el 1º de Mayo de 1900

Cumple la pena en la cárcel de Guadalupe

EL SECRETARIO,

Rivero

La reo Leandra Chambilla, cumple su condena el 1.º de Mayo de 1900.

El Jefe del Archivo de este Ministerio, certifica que en los testimonios de las condenas de reos que existen en la Sección de Justicia se encuentra la pronunciada por la Corte Superior del Distrito Judicial de Puno, cuyo tenor es el siguiente. Mayo primero de mil ochocientos ochenta y nueve. = Vistos, con lo expuesto por el Ministerio Fiscal; y por los mismos fundamentos de la sentencia consultada de siete de Diciembre del año pasado corriente á fojas cincuenta y dos, por la que se impone al reo Mariano Encarnacion Ficon la pena de penitenciaria en tercer grado; y á la cómplice Leandra Chambilla, á la misma pena disminuida en un término, y á las accesorias de ley: la aprobaron y los devolvieron. = Señores Barrios - Ponce - Toro - Lora - Buena. Lima, Setº = 30. de 1889.

Nicanor Suero

Salidas hoy de la Sección
junto con las notas

Lima Octubre 1.º de 1889.

Visto el oficio con que se acompaña este certificado; registre en los libros respectivos y haga saber al interesado de la cárcel.

Barrios

Quelleguchi
Pto

El oficio corre agregado á la condena N.º 106.

En fecha del presente que contiene
debe haberse en entera al
cuyo se da la Cauce Don Enrique
Garcia Jimenez

L. Garcia
L. Garcia

L. Garcia
L. Garcia

Registrado a fojas 325. del libro 39. de
entradas y salidas de pueros, la 100. Leon
dra Champero ó Chambilla.

L. Garcia
L. Garcia

364